



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:		
DERECHO DE USO DE SUELO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS						
DESCRIPCIÓN:						
EL TRÁMITE SE REALIZA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECÓNOMICO, ES PERSONAL Y SE REALIZA POR LOS COBRADORES DE USO DE SUELO, POSTERIORMENTE SE DEPOSITA EN ALGUNA DE LAS DOS CAJAS DE LA TESORERÍA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS PREVIAMENTE SOLICITADOS PARA LLEVAR A CABO DICHO PAGO DE ESTE DERECHO, CUIDANDO EN TODO MOMENTO LA NORMATIVIDAD VIGENTE. NO MANEJA TIEMPOS DEBIDO A QUE NO SE HA ESTABLECIDO ALGÚN TIPO DE LINEAMIENTOS QUE SE HAYAN DADO A CONOCER AL CONTRIBUYENTE.						
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 115 PÁRRAFO IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ART. 1 Y 16 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, ART. 154 Y 155 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
DOCUMENTO A OBTENER:		RECIBO OFICIAL DE PAGO Y REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES		VIGENCIA: ANUAL		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA REALICE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS MUNICIPALES				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- CREDENCIAL DE ELECTOR (INE)		SI	SI	FUNDAMENTO JURIDICO: ART. 98 LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 154 Y 154 BIS, ART. 69 PÁRRAFO IV, XVIII Y XXXII DEL BANDO MUNICIPAL 2022.		
2.- FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		SI	NO			
3.- FORMATO DE PAGO		SI	NO			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- ALTA AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DE SHCP		SI	NO	FUNDAMENTO JURIDICO: ART. 98 LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 154 Y 154 BIS, ART. 69 PÁRRAFO IV, XVIII Y XXXII DEL BANDO MUNICIPAL 2022		
2.- CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL		SI	SI			
3.- ACTA CONSTITUTIVA		NO	SI			
4.- FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		SI	NO			
5.- FORMATO DE PAGO		SI	NO			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1.- SOLICITUD POR MEDIO DE OFICIO.		SI	NO	FUNDAMENTO JURIDICO: ART. 98 LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 154 Y 154 BIS, ART. 69 PÁRRAFO IV, XVIII Y XXXII DEL BANDO MUNICIPAL 2022		
2.- ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE.		NO	SI			
3.- FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		SI	NO			
4.- FORMATO DE PAGO		SI	NO			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		1 DÍA		TIEMPO DE RESPUESTA: 5 DÍAS		
VIGENCIA		ANUAL				
COSTO:		SEGÚN SE APLICA ART. 154 Y 154 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 2022				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <small>N/A</small>	TARJETA DE DÉBITO <small>N/A</small>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <small>N/A</small>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		CAJA UNO Y DOS (TESORERÍA MUNICIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO)				
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICAN OTRAS ALTERNATIVAS				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PROCEDER CON EL TRÁMITE (SI NO TRAE LOS REQUISITOS COMPLETOS NO SE PODRÁ ATENDER O DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE).				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERÍA MUNICIPAL				INGRESOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARUÑO			
DOMICILIO:	CALLE:	GUADALUPE VICTORIA		NO. INT. Y EXT.:	12
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: ATENCIÓN DE 9:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	124 20 97	123	124 20 98	tesoreriasjrofi@outlook.es	
712	124 22 62	DIRECTO			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	LADA:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUIÉN SE DEBE EMPADRONAR?				
RESPUESTA:	TODA PERSONA FÍSICA Y JURÍDICA QUE REALICE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS PARA EL USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS MUNICIPALES.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿HAY DESCUENTO?				
RESPUESTA:	LO QUE DETERMINE LA LEY DE INGRESOS 2022				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	SI TRABAJO EN UN TIANGUIS, ¿ME TENGO QUE REGISTRAR AL PADRÓN?				
RESPUESTA:	SI, PORQUE SE ESTA REALIZANDO UNA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIO DEL USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS MUNICIPALES.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/08/2022
L.C. MARÍA DE LA CRUZ ANTONIO SALINAS	MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	